

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, dejo constancia que mediante correo electrónico del día 28 de julio pasado, el apoderado de la parte demandante, desiste de continuar la ejecución, respecto de las facturas números 16126 y 16177 A Despacho para proveer.

Maria Alejandra Cuartas L

Maria Alejandra Cuartas López
Oficial Mayor

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero de agosto de dos mil veintidós

Radicado: 2021-85

Asunto. Acepta desistimiento parcial pretensiones de la demanda

En el presente asunto, en providencia del 7 de julio pasado, se requirió a la parte actora para que allegue al Despacho las originales de las facturas H16126 Y H16177 (ver archivo 17)

En escrito que antecede, el apoderado con facultad expresa para desistir (ver archivo 2.2, carpeta 02 Demanda y anexos), desiste de continuar la ejecución respecto de las facturas números HT 16126 y HT 16177

De atención a lo dispuesto en el artículo 314 del C.G.P, se acepta el desistimiento de las pretensiones de la demanda, referidas a las facturas referidas y se advierte que se **continuará la ejecución, en cuanto a las facturas números HT 15952, HT 16005, HT 16066, HT 16245,**

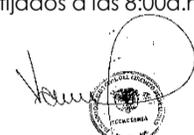
Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

macl

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 8 de agosto de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 092,
fijados a las 8:00a.m.




Verónica Tamayo Arias
Secretaría

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc93237df45713c8cbf59c8840a359865c0904bd26673c574902ac21d9f9b051**

Documento generado en 05/08/2022 06:43:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>